CONTRATO DE TRABAJO PROFESIONAL

(FORMA REDUCIDA)

En la ciudad de
Cláusula 1: OBJETO DEL CONTRATO
EL COMITENTE encomienda a EL PROFESIONAL, y este acepta, hacerse cargo de las tareas de PLANOS CONFORME A OBRA / CROQUIS PRELIMINARES/ ANTEPROYECTO / PROYECTO / DIRECCION TECNICA / CONDUCCION DE OBRA (tache lo que no corresponda) de la obra ubicada en calle
Cláusula 2: PLAZOS DE CUMPLIMIENTO DE LA ENCOMIENDA
Los plazos convenidos de cumplimiento de la encomienda son:
Cláusula 3: HONORARIOS A PERCIBIR POR EL PROFESIONAL El honorario a percibir por EL PROFESIONAL se conviene en la suma de PESOS
Con la percepción de los honorarios EL PROFESIONAL deberá efectuar los aportes que le impone la legislación vigente.
Cláusula 5: JURISDICCION Y COMPETENCIA A efectos de toda cuestión emergente del presente contrato, ambas partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.
A partir de las cláusulas contractuales mínimas y obligatorias contenidas en el Contrato Modelo Base, entre arquitectos y comitentes podrán incorporar según su criterio y necesidad, todas

CLAUSULAS SUGERIDAS:(Ver en función del Contrato completo)

Cláusula 6: CONFORMIDAD

representen el espíritu de lo convenido.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado con anterioridad, los cuales se presentarán ante el Colegio de Arquitectos de Tucumán a los efectos que corresponda.

aquellas otras que consideren conveniente, en resguardo de sus respectivos derechos y que mejor